



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PRIMERA, CELEBRADA EL DÍA 16 DE FEBRERO DEL AÑO 2026.

Presidente: Buenas tardes, Diputadas y Diputados. Para esta reunión estaremos trabajando la Comisión de Estudios Legislativos Primera, por lo cual, le voy a solicitar amablemente a la **Diputada Lucero Deosdady Martínez López**, me acompañe en la Secretaría, y al respecto, tenga a bien pasar la lista de asistencia a los miembros de esta Comisión.

Secretaria: Con gusto. Por instrucciones de la Presidencia, se va pasar lista de asistencia.

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PRIMERA.

Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa, presente.

Diputado Francisco Hernández Niño, se incorpora.

La de la voz, Diputada Lucero Deosdady Martínez López, presente.

Diputada Eva Araceli Reyes González, presente.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, justifica.

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, presente.

Diputado Ismael García Cabeza de Vaca, presente.

Secretaria: Hay una **asistencia** de **5** integrantes de estas comisiones; por lo tanto, existe el quórum para celebrar la presente reunión.

Presidente: Compañeras y compañeros legisladores, habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar **inicio** a esta reunión, se declara abierta la misma siendo **las doce horas con siete minutos** de este día **16 de febrero del año 2026**.

Presidente: Ahora bien, solicito amablemente a la Secretaría tenga a bien dar lectura y poner a consideración el proyecto del Orden del Día.

Secretaria: Con gusto. El **Orden del Día** es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración de Quórum y Apertura de Reunión de Trabajo. **III.** Aprobación del Orden del Día. **IV.** Análisis, estudio, y en su caso, dictaminación del siguiente asunto: ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Transporte del Estado de Tamaulipas y de la Ley de Tránsito. 2. Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 244 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.*** **V.** Asuntos Generales. **VI.** Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto.

Presidente: Muchas gracias, compañera Diputada. Una vez conocido el proyecto del Orden del Día, solicito a quienes integran esta Comisión que emitan su voto con relación al mismo, manifestándolo levantando su mano.

¿Quiénes estén a favor? Muchas gracias.

Presidente: Ha sido **aprobado** el Orden del Día, por **unanimidad**.

Presidente: Diputadas y Diputados, a continuación, procederemos al análisis de la iniciativa que nos ocupa, la cual busca respaldar con un marco jurídica claro a la representación del servicio de arrastre a efecto de que las y los ciudadanos puedan estacionar sus vehículos con tranquilidad de que no sea objeto de remolque arbitrario, estableciendo para ello la prohibición a las autoridades municipales de celebrar convenio o contratos con empresas de arrastre vehicular si están no cuentan con un permiso vigente expedido por la Secretaría General de Gobierno.

Presidente: Al respecto, solicito a la Secretaría pregunte si algún integrante de estas comisiones desea participar en relación a la iniciativa que nos ocupa, y en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Atendiendo a la instrucción de la Presidencia, se consulta si alguien desea hacer uso de la voz.

Secretaria: Se le concede el uso de la palabra a la **Diputada Eva Araceli Reyes González**.

Diputada Eva Araceli Reyes González. Gracias, Secretaria de la Comisión; gracias, Presidente; y saludo a mis compañeros aquí presentes, a todo el equipo de soporte de comisiones, también el agradecimiento y las buenas tardes ya, perdón. La presente acción legislativa tiene por objeto respaldar con un marco jurídico claro a la prestación del servicio de arrastre. A efecto, de que las y los ciudadanos puedan estacionar sus vehículos con la tranquilidad de que no sea objeto de remolque arbitrario estableciendo para ello la prohibición a las autoridades municipales de celebrar convenios o contratos con empresas de arrestarte vehicular, si estas no cuentan con permiso vigente expedido por la Secretaría General de Gobierno. En el análisis de la presente acción legislativa, se advierte que el servicio de arrastre vehicular es de suma importancia para la seguridad vial en Tamaulipas, al construir un instrumento indispensable para retirar de la circulación vehículos siniestrados, descompuestos, abandonados o

aquellos cuyos conductores hayan incurridos en infracciones que ameriten su aseguramiento. Su adecuada regulación incide directamente en la prevención de riesgos, en la disminución de accidentes secundarios y en la preservación del orden y fluides en las vías de comunicación, salvaguardando con ello la vida, la integridad y el patrimonio de las personas. Del estudio de la problemática expuesta en la iniciativa del análisis se advierte que en la práctica se han suscitado casos en los que algunos municipios han celebrado acuerdos con empresas de grúas que no cuentan con la concesión o el permiso estatal correspondiente, situación que ha propiciado cobros excesivos, remolques carentes de sustento legal y una percepción de indefensión entre la ciudadanía. En consecuencia, se estima jurídicamente procedente establecer de manera expresa que únicamente los concesionarios o permisionarios debidamente autorizados por la autoridad competente pueden prestar el servicio a fin de garantizar certeza y legalidad en su ejecución. Con la reforma planteada se dota al servicio de arrastre de un marco normativo claro, uniforme y obligatorio, evitando actuaciones discrecionales y asegurando el respeto al debido proceso. Asimismo, se fortalece la tutela del derecho de propiedad reconocido en el artículo 27 de la Constitución General y en el artículo 17, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, al delimitar la facultad de las autoridades municipales respecto al remolque de vehículos en espacios privados y en la contratación de prestadores no autorizados. De esta manera, se brinda mayor certeza en el uso, goce y disposición de los bienes de los particulares. Otro elemento relevante de la iniciativa consiste en la obligación de transparentar las tarifas del servicio mediante su publicación oficial y su exhibición visible en oficinas, depósitos y unidades, lo que permite a las y los usuarios conocer con claridad los costos aplicables. Esta previsión armoniza con el derecho de acceso a la información previsto en el artículo 6 constitucional al garantizar que las personas cuenten con información suficiente para tomar decisiones informadas y prevenir abusos. De igual forma, la exigencia de expedir comprobantes fiscales digitales con la prestación del servicio, contribuye a fortalecer la certeza jurídica y vivir prácticas indebidas y fomentar la cultura de la legalidad. Por lo anterior, considero que el fortalecimiento de la regulación del servicio de grúas no solo protege a la ciudadanía frente a posibles abusos, sino que consolida un esquema de reglas claras, públicas y accesibles, que refuerza la legalidad, la transparencia y la rendición de cuentas en la actuación de la autoridad. Finalmente, es de señalar que la implementación de estas disposiciones también incentiva la profesionalización y competitividad del sector, al exigir estándares de calidad y cumplimiento normativo a los concesionarios, en congruencia con el mandato constitucional de promover el desarrollo económico bajo condiciones de equidad. Se estima que la acción legislativa propuesta contribuye a perfeccionar el marco



jurídico estatal, dotándolo de mayor coherencia con los principios constitucionales y generando confianza y certeza jurídica en favor de la sociedad tamaulipeca. En tal virtud, coincido que el objeto de la presente acción legislativa se encuentra plenamente justificado, por lo cual me pronuncio en favor de declarar procedente la iniciativa en análisis. Es cuanto, Señor Presidente.

Secretaria: Diputado Presidente, es cuanto con relación a las participaciones registradas.

Presidente: Muchas gracias, compañera Diputada.

Presidente: Acto seguido, me permito consultar el sentido de su voto, con relación a la propuesta efectuada por la **Diputada Eva Aracely Reyes González**, manifestándolo con su mano.

Presidente: Bienvenido, Diputado Francisco Hernández Niño a a esta sesión, se incorpora a la asistencia.

¿Quiénes estén a favor? Por favor, de manifestarlo.

Presidente: La propuesta ha sido **aprobada** por **unanimidad**. Gracias.

Presidente: En ese sentido, se instruye a la Unidad de Servicios Parlamentarios para que realice el proyecto de dictamen con las consideraciones antes expuestas en la propuesta que ha sido aprobada.

Presidente: Ahora bien, procedemos con el análisis del siguiente asunto de ***pirotecnia por los partidos políticos durante las campañas electorales, ya que genera afectaciones al medio ambiente al liberar gases tóxicos que contaminan el aire, riesgo de incendio, así como estrés en personas y animales.***

Presidente: Al respecto, solicito a la Secretaría, pregunte si algún integrante de estas comisiones desea participar con relación a la iniciativa que nos ocupa, y en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Atendiendo a la instrucción de la Presidencia, se consulta si alguien desea hacer uso de la voz.

Secretaria: Diputada Ana Laura Huerta Valdonvinos, se le concede el uso de la palabra.

Diputada Ana Laura Huerta Valdonvinos. Gracias. Con el permiso de quienes integran esta Comisión dictaminadora, saludo a todos los presentes. La iniciativa puesta a consideración tiene como propósito, adicionar una disposición al artículo 244 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, a efecto de regular la prohibición del uso de la pirotecnia durante el periodo de campañas electorales en nuestra entidad. Al respecto, debemos señalar que esta propuesta se encuentra sustentada, en derechos que se encuentran íntimamente ligados por ende, al bienestar animal, mismos que se encuentran consagrados desde el pleno convencional y constitucional, generando así, una respuesta contundente con relación a los componentes tóxicos que caracterizan a la pirotecnia, proponiendo así, disuadir y prevenir los graves riesgos que conllevan su uso no regulado, como lo son los daños ambientales y las afectaciones directas a la salud física y mental de la población. Si bien estos artefactos pirotécnicos forman parte de la cultura y tradiciones mexicanas, de acuerdo con la Secretaría de Salud Federal, el uso de estos instrumentos puede ocasionar daños significativos a la salud, no solo de quienes lo manipulan sino de quienes están cerca, sobre todo las poblaciones vulnerables con hipersensibilidad sensorial, como lo son los infantes, personas con alguna discapacidad como el autismo, las personas adultas mayores e inclusive los animales y sus ecosistemas. Por ello, se coincide con los planteamientos de la iniciativa en estudio. No obstante, tenemos a bien hacer diversos ajustes a la propuesta de referencia, estableciendo por una parte mayor precisión técnica en su redacción y por otra puntualizar sobre el régimen sancionador en caso de incumplimiento quedando de la siguiente manera: Artículo 244. Párrafo cuarto. Queda prohibido el uso de pirotécnica sonora y visual por las candidatas, candidatos y partidos políticos durante el tiempo que comprenden las campañas electorales hasta la conclusión de la jornada electoral. El incumplimiento de esta disposición será sancionado con apercibimiento o amonestación pública, según lo determine la autoridad electoral. En razón de lo anterior, propongo nos declaremos a favor de la presente propuesta con los ajustes antes mencionados, a efecto de contar con las condiciones normativas que permitan regular la prohibición de la pirotécnica en materia electoral, a fin de evitar afectaciones a la población tamaulipeca por la contaminación que la misma provoca, así como mantener un trato digno hacia los animales, en concordancia con los objetivos de desarrollo sostenible, bienestar y protección de los ecosistemas de la Agenda 2030 por las Naciones Unidas. Por su atención, muchísimas gracias.

Secretaria: Es cuanto, en relación a las participaciones registradas.



Presidente: Muchas gracias.

Presidente: Acto seguido, me permito consultar el sentido de su voto con relación a la propuesta efectuada por la **Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos**, manifestándolo levantando su mano.

¿Quiénes están a favor? favor de manifestarlo. Muchas gracias.

Presidente: Esta propuesta ha sido **aprobada** por **unanimidad**.

Presidente: En ese sentido, se instruye a la Unidad de Servicios Parlamentarios para que realice el proyecto de dictamen con las consideraciones antes expuestas en la propuesta que ha sido aprobada.

Presidente: Finalmente, procederemos a desahogar el punto de **Asuntos de Carácter General**. Si alguien desea participar, favor de indicarlo para proceder, en su caso, al desahogo de las participaciones.

Presidente: No habiendo participaciones y agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de mis compañeras y Diputadas y Diputados de estas comisiones, y me permitido dar por **concluida** la misma, dándose por válidos los Acuerdos tomados en esta reunión, siendo las **doce horas con dieciocho minutos** de este **16 de febrero del presente año**. Muchas gracias a todos. Excelente día.